



Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana Consejo General

ACTA

CE n la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, reunidos los integrantes del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, en su domicilio oficial sito en periférico Sur Poniente No. 2185, Colonia Penipak, con el propósito de llevar a cabo la sesión extraordinaria del Consejo General para la cual han sido convocados; en uso de la palabra la **MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, CONSEJERA PRESIDENTA**, dijo: Buenas tardes señoras y señores Consejeros Electorales, señora y señores representantes de partidos políticos, siendo las doce horas con seis minutos (12:06) del día ocho (08) de junio del año dos mil quince, (2015), damos inicio a la sesión extraordinaria convocada para esta fecha. Señor Secretario, verifique si existe quórum legal para sesionar.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Buenas tardes, con su permiso Presidenta. Se encuentran presentes las Consejeras Electorales Lilly de María Chang Muñoa; Ivonne Miroslava Abarca Velázquez, Margarita Esther López Morales y María del Carmen Girón López, así también los Consejeros Electorales Jorge Manuel Morales Sánchez y Carlos Enrique Domínguez Cordero. De igual manera hago constar la presencia de los señores y señoras representantes de los partidos políticos: Contador Público José Francisco Hernández Gordillo, de Acción Nacional; Licenciado Hiber Gordillo Nañez, del Revolucionario Institucional; Licenciado Samuel Castellanos Hernández, de la Revolución Democrática; Profesor Mario Cruz Velázquez, del Trabajo; Licenciado Emmanuel Palacios Dahmlow, del Verde Ecologista de México; Licenciado José Francisco González González, de Movimiento Ciudadano; Lic. Delia María Cruz Moreno del Partido Nueva Alianza; Maestra Mercedes Nolberida León Hernández, del Partido Chiapas Unido; Licenciado Carlos Hugo Gallegos Díaz, de Encuentro Social; Licenciado Marco Antonio Peña Rotter, del Partido Humanista. Por lo que certifico que existe quórum legal para sesionar, es cuanto.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Habiendo quórum legal, declaro instalada la sesión extraordinaria convocada para esta fecha. Señor Secretario, sírvase dar lectura a los puntos del orden del día previstos para esta sesión y así someterlos a la consideración del Consejo General.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Con su venia Presidenta. Los puntos del orden del día son los siguientes: Punto número uno.- Lista de asistencia y certificación de quórum legal. Punto número dos.- Declaratoria de instalación del Consejo General. Punto número tres.- Lectura del orden del día, y aprobación, en su caso. Punto número cuatro.- Dar cuenta al Consejo General del listado actualizado de los Visitantes Extranjeros acreditados por el Instituto Nacional Electoral, con corte al 7 de mayo de 2015. Punto número cinco.- Dar cuenta al Consejo General del acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral número INE/CG319/2015. Punto número seis.- Informar al Consejo General de las resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en los expedientes números TEECH/JI/005/2015 y TEECH/JI/007/2015. Punto número siete.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que, derivado de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el expediente TEECH/JI/007/2015, se aprueba el registro del acuerdo de candidatura común suscrito por los partidos políticos nacionales del Trabajo y Movimiento Ciudadano, para participar bajo esa modalidad en la elección de Miembros de Ayuntamiento por los Municipios de Palenque y Teopisca, Chiapas, en el proceso electoral local ordinario 2014-2015.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Señoras y señores Consejeros Electorales, está a la consideración de ustedes el contenido del orden del día. ¿Hay alguna observación al respecto? Siendo así señor Secretario, sírvase consultar la votación del orden del día.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Con su venia Presidenta. Señoras y señores



Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

Consejo General

2

Consejeros Electorales, se somete a la aprobación de ustedes el contenido del orden del día. Quienes estén por su aprobación, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del orden del día. Es cuanto Presidenta.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Con su permiso Presidenta. El punto número cuatro del orden del día se refiere a: Dar cuenta al Consejo General del listado actualizado de los visitantes extranjeros acreditados por el Instituto Nacional Electoral, con corte al 7 de mayo de 2015.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Señoras y señores integrantes de este Órgano Colegiado, es del conocimiento de todos el contenido de este documento, en ese sentido se da por desahogada la cuenta. Señor Secretario sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Con su venia Presidenta. El punto número cinco del orden del día corresponde a: Dar cuenta al Consejo General del acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral número INE/CG319/2015.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Señoras y señores integrantes de este Órgano Colegiado, es del conocimiento de todos el contenido de este documento, en ese sentido se da por desahogada la cuenta. Señor Secretario sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Con su venia Presidenta. El punto número seis del orden del día corresponde a: Informar al Consejo General de las resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en los expedientes números TEECH/JI/005/2015 y TEECH/JI/007/2015. Si me permite Presidenta, daría lectura a los puntos resolutiveos de ambas resoluciones para que quede asentado en el acta.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Adelante señor Secretario.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Con su permiso Presidenta. Expediente Número TEECH/JI/005/2015. Puntos resolutiveos: Primero.- Es procedente el juicio de inconformidad TEECH/JI/005/2015, promovido por Antonio Abisai Tapia Morales, en su carácter de representante suplente del partido político Morena. Segundo.- Se confirma el acuerdo IEPC/CG/A-040/2015, emitido por el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, el dieciséis de mayo de dos mil quince, en el que se aprueba el registro del acuerdo de candidatura común, suscrito entre los partidos Políticos Revolucionario Institucional y Chiapas Unido, para contender en la elección de Miembros de Ayuntamiento, en el Municipio de La Concordia, Chiapas, para el proceso electoral local ordinario 2014-2015, por las consideraciones vertidas en el considerando sexto del presente fallo. Por lo que respecta al expediente número TEECH/JI/007/2015, los puntos resolutiveos son los siguientes: Primero.- Es procedente el juicio de inconformidad, promovido por José Francisco González González, en su carácter de representante del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado. Segundo.- Se revoca el acuerdo identificado con clave alfanumérica IEPC/CG/A-039/2015, de dieciséis de mayo de dos mil quince, emitido por el Consejo General en el que se declara improcedente el registro del acuerdo de candidatura común suscrito por los Partidos Políticos del Trabajo y Movimiento Ciudadano, para participar bajo la modalidad en la elección de Miembros de Ayuntamientos por los Municipios de Palenque y Teopisca, Chiapas, en el proceso electoral local ordinario 2014-2015, por los razonamientos vertidos en el considerando sexto del presente fallo. Tercero.- Se ordena a la autoridad responsable para que dentro del término de veinticuatro horas, contadas a partir del momento en que le sea notificada la presente resolución, requiera al partido político Movimiento Ciudadano, a través de quien legalmente lo represente, para dentro de igual término, es decir,



Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

Consejo General

3

veinticuatro horas, contadas a partir de que sea notificada la prevención, cumpla con los requisitos que quedaron reseñados en el inciso a), c), d), y h), del acuerdo objeto de impugnación. Hecho que sea, proceda en términos de la última parte del considerando séptimo, de la presente resolución. Es cuanto Presidenta.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Señoras y señores integrantes de este Órgano Colegiado, es del conocimiento de todos el contenido de estas resoluciones, en la primera se confirma el acuerdo de este Consejo General. En la segunda como ha quedado asentado, se revoca el acuerdo IEPC/CG/A-039/2015, y se nos ordena en el uso de nuestras atribuciones se emita una nueva resolución en la que se determine la procedencia o improcedencia del acuerdo de candidatura común, lo que en el siguiente punto del orden del día se dará cumplimiento. Señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Con su permiso Presidenta. El punto número siete del orden del día corresponde a: Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que, derivado de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el expediente TEECH/JI/007/2015, se aprueba el registro del acuerdo de candidatura común suscrito por los Partidos Políticos Nacionales del Trabajo y Movimiento Ciudadano, para participar bajo esa modalidad en la elección de Miembros de Ayuntamiento por los Municipios de Palenque y Teopisca, Chiapas, en el proceso electoral local ordinario 2014-2015. Si me permite Presidenta, daría lectura a los puntos de acuerdo para que quede asentado en actas.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Adelante señor Secretario.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Con su permiso Presidenta. Puntos de acuerdo: Primero. Se declara procedente el registro del acuerdo de candidatura común que celebran los Partidos Políticos del Trabajo y Movimiento Ciudadano, para postular a la misma planilla de candidatos a Miembros de Ayuntamiento en los Municipios de Palenque y Teopisca, Chiapas, en el proceso electoral local ordinario 2014-2015, en términos de lo señalado en los considerandos 18 y 19, con relación a los antecedentes VI, X y XII de este instrumento, debiendo expedirse la constancia correspondiente. Segundo. Se instruye al Secretario Ejecutivo notifique el contenido de este acuerdo al Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, para los efectos legales a que haya lugar, en el ámbito de su competencia. Tercero. Se instruye al Secretario Ejecutivo notifique el contenido de este acuerdo al Instituto Nacional Electoral y a las Direcciones Ejecutivas de Prerrogativas y Partidos Políticos, y de Organización y Vinculación Electoral, así también a la Unidad Técnica de Fiscalización y a los Consejos Distritales y Municipales Electorales, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar, en el ámbito de sus respectivas competencias. Es cuanto Presidenta.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Señoras y señores integrantes de este órgano colegiado, está a la consideración de ustedes el contenido del presente proyecto de acuerdo. ¿Si alguien desea hacer el uso de la voz? Al no haber intervenciones Señor Secretario, sírvase consultar la votación correspondiente.

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA, SECRETARIO.- Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a la aprobación de ustedes el contenido del presente proyecto de Acuerdo. Los que estén por su aprobación sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del Acuerdo de referencia. Es cuanto Presidenta.

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA, PRESIDENTA.- Se instruye al Secretario Ejecutivo de cumplimiento a los puntos resolutive del presente acuerdo. En términos de lo establecido en el artículo 395, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, los representantes que se encuentran presentes



Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

Consejo General

4

en esta sesión quedan formalmente notificados. Se instruye al Secretario, provea lo necesario para la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la página de internet de este Instituto. Señoras y señores, se han agotado los puntos del orden del día previstos para esta sesión; en este sentido, y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las doce horas con dieciocho minutos del día de su inicio, declaro clausurada esta sesión extraordinaria. Muchas gracias.

LA CONSEJERA PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

MTRA. MARÍA DE LOURDES MORALES URBINA

LIC. JESÚS MOSCOSO LORANCA